

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00066-00

DEMANDANTE: MÓNICA ESTHER TORRADO GUZMAN

RELEVAR al abogado **JAIRO NEIRA CHAVES** de la designación que se le hiciere mediante auto de 05 de mayo de 2023, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, señaló estar actuando en calidad de curador ad litem en más de cinco (5) procesos, lo cual en efecto acreditó.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 y el art. 151 y s.s. del C.G.P., se DESIGNA al abogado CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. 14.198.135 y T.P. 39.064, con el fin que asuma el encargo; al togado se le puede ubicar en el correo cr615005@gmail.com, y en la carrera 8 # 12C-35 oficina 804 de la ciudad de Bogotá D.C..

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino al apoderado designado, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d90924cde4b19e6693bbdc4545f76c5c4d32a75ea04c5d8ef3999a606d7ae6**Documento generado en 30/06/2023 11:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica